

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total (euros). 420.000 euros.

5. Garantía provisional: 8.400 euros (2 por 100 del importe de licitación). Garantía definitiva: mediante aval bancario del 4 por 100 del importe de adjudicación: 16.800 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Calle Johan Gutenberg. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Teléfono: 955 04 46 00.

e) Telefax: 955 04 46 10.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 12 de julio de 2005.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica profesional. Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 12 de julio de 2005.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

2. Domicilio: Calle Johan Gutenberg. Isla de la Cartuja.

3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Seis meses a partir de la fecha fijada para la recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Empresa de Gestión Medioambiental, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Calle Johan Gutenberg. Isla de la Cartuja.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.

d) Fecha: 13 de julio de 2005.

e) Hora: Doce horas.

11. Gastos de anuncios. Los costes derivados de los anuncios preceptivos serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea» (en su caso): 20 de junio de 2005.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.egmasa.es

Sevilla, 20 de junio de 2005.—Ignacio Candel Aguilar, Jefe de Contratación y Asesoría Jurídica.—35.566.

ENDESA GENERACIÓN, S. A.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 552/02, Empresas eléctricas (2338/01 del Servicio de Defensa de la Competencia) incoado de oficio a varias empresas generadoras de electricidad, a raíz de un informe que remite al Servicio la Comisión Nacional de Energía (CNE) por si, de ciertos precios ofertados en determinados días de noviembre de 2001, se desprendieran conductas prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (LDC), se ha dictado Resolución, de 7-07-04, cuya parte dispositiva declara a Endesa Generación, S.A. autora y responsable de una infracción del artículo 6 de la Ley de Defensa de la Competencia consistente en abusar de su posición de dominio en los mercados de suministro eléctrico, en un contexto de restricciones técnicas, de las zonas de Cataluña y Andalucía, durante los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2001, mediante la presentación de ofertas a precios sustancialmente superiores a sus costes variables revelados, con objeto de que fueran excluidas del proceso de casación del mercado diario, y sabiendo que su oferta sería, en todo caso, necesaria para satisfacer la demanda en el mercado ulterior de suministro eléctrico para resolver restricciones técnicas.

Asimismo, la Resolución intima a Endesa Generación, S.A. para que se abstenga de realizar estas prácticas prohibidas y le impone la obligación de publicación de la parte dispositiva de la Resolución en el B.O.E. y en la sección económica de un diario nacional de información general, así como una multa sancionadora de 901.518,16 euros.

Madrid, 23 de junio de 2005.—Antonio Sánchez Rodríguez, Representante Legal de Endesa Generación, S.A.—36.279.

FUNDACIÓN MUSEO DO MAR DE GALICIA

Resolución del Patronato de la «Fundación Museo do Mar de Galicia», de fecha 22 de junio de 2005, por la que se convoca un concurso público por el procedimiento abierto para la contratación de asistencia técnica y prestación de servicios para el diseño, ejecución e instalación de la exposición «Xulio Verne: Unha viaxe pola Galicia extraordinaria» que se llevará a cabo en el «Museo do Mar de Galicia». Número de expediente: SER/05/36.

El presupuesto máximo de licitación es de 100.000 euros, IVA aparte.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la «Fundación Museo do Mar de Galicia», Área Portuaria de Bouzas, s/n, 36208 Vigo, teléfono 986269703. Las proposiciones se presentarán antes de las catorce horas del día 11 de julio del 2005. La apertura pública de ofertas tendrá lugar el día 22 de julio, a las 10 horas en el «Museo do Mar de Galicia», avenida Atlántida, 160, 36208 Vigo.

Vigo, 7 de junio de 2005.—El Presidente del Patronato, Francisco López Peña.—36.375.

MUTUA INTERCOMARCAL

Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 39

Por acuerdo de la Junta Directiva, y según lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de los Estatutos de la Entidad, se convoca a los asociados a la Junta General que, con carácter de Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará el jueves, día 14 de julio del año en curso, 2005, en Barcelona, Auditori Winterthur, Avda. Diagonal, 547, a las dieciocho horas y treinta minutos en primera convocatoria y a las diecinueve horas en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, del anteproyecto de Presupuestos para el 2006, así como de la demás documentación que, legalmente y junto con la indicada, debe ser sometida a conocimiento o aprobación de la Junta General.

2. Examen y, en su caso, aprobación de la gestión de la Junta Directiva.

3. Renovación y nombramientos, en su caso, de miembros de la Junta Directiva.

4. Información sobre el corriente ejercicio y perspectivas de futuro.

5. Información sobre las actividades desarrolladas hasta la fecha por la Entidad como Servicio de Prevención Ajeno. Adopción en su caso de los acuerdos necesarios, a resultados de la aprobación y entrada en vigor del Real Decreto 688/2005, de 10 de junio, en orden a la continuación de dichas actividades, mediante la constitución de una Sociedad de Prevención íntegramente participada por la Mutua y aportación a la misma de las indicadas actividades, ratificando, de estimarse procedente, las decisiones previamente adoptadas al respecto por la Junta Directiva de la Mutua conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 688/2005 y previo examen y revisión de las mismas. Adopción en su caso de las demás decisiones necesarias, conforme a lo dispuesto en el mencionado Real Decreto 688/2005, para la plena efectividad de los restantes acuerdos adoptados por la Junta General en relación con dichas actividades. Delegación en su caso de las oportunas facultades para la completa y efectiva ejecución de las decisiones adoptadas por la Junta General todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el repetido Real Decreto 688/2005 y con el alcance que fuere necesario para ello.

6. Información sobre la adopción por la Mutua del Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales y aprobación en su caso de los acuerdos oportunos.

7. Información sobre el Código Ético elaborado y asumido por la Entidad. Adopción, en su caso, de los demás acuerdos oportunos.

8. Ruegos y preguntas.

9. Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Barcelona, 23 de junio de 2005.—El Presidente, Luis Ignacio Pons Casademunt.—36.281.